

QUILMES, 15 MAY 2006

VISTO el Expediente N° 827-0096/06, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la aprobación del ingreso de fondos generados en concepto de cuotas y aranceles por el dictado de los cursos de Extensión Universitaria denominados "Diseño de Páginas Web I (Dreamweaver)", "Diseño de Páginas Web II (Flash)", "Autocad I", "Autocad II" y "Adobe Photoshop 7.0", cuyos contenidos y cargas horarias se aprobaron mediante las Resoluciones (R) N° 176/04 y (CS) N° 262/04.

Que es necesario proceder a la contratación de los docentes que tendrán a su cargo el dictado de los mismos.

Que corresponde establecer quien será el responsable por la administración de los cursos.

Que con el objeto de gestionar de manera eficiente y eficaz los gastos, corresponde facultar a la Secretaría de Extensión Universitaria, a conformar los honorarios y los egresos, que serán solventados con la recaudación obtenida en concepto de cuotas y aranceles.

Que las erogaciones correspondientes para el pago de honorarios docentes y gastos, no podrán exceder el ochenta por ciento (80%) de lo recaudado por los cursos de la Dirección General de Extensión.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el ingreso de los fondos generados en concepto de cuotas y aranceles por el dictado de los cursos denominados "Diseño de Páginas Web I (Dreamweaver)", "Diseño de Páginas Web II (Flash)", "Autocad I", "Autocad II" y

00318





"Adobe Photoshop 7.0", como Fuente 12 - Recursos Propios, Programa 08.01 – Dirección General de Extensión, Secretaría de Extensión Universitaria, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 2º: Aprobar la contratación de los docentes: Sr. Marcos Hernández, DNI N° 26.346.105 y Sr. Eduardo Manuel Rodríguez Leirado, DNI N° 16.280.653, por un monto fijo e invariable de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 (\$4.455,00) y de PESOS CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 (\$4.158,00), respectivamente, de acuerdo a lo estipulado por la cláusula segunda y a las condiciones que se detallan en los correspondientes contratos, con copia obrante a fs. 26 a 29 del Expediente citado en el Visto.

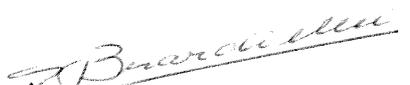
ARTÍCULO 3º: Facultar al Secretario de Extensión Universitaria, Carlos Hugo Fidel, a la administración de los cursos, autorizando a gastar hasta un ochenta por ciento (80%) de lo recaudado por los cursos de la Dirección General de Extensión, en concepto de honorarios y gastos.

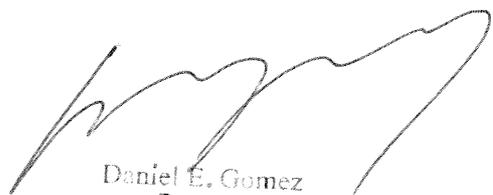
ARTÍCULO 4º: Lo dispuesto en la presente deberá ser imputado en sus tres instancias (vp: comprometido, devengado y pagado) al Programa 08.01 – Dirección, Secretaría de Extensión Universitaria, Presupuesto 2006, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00318

UNQ
GH
PW
JG


Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES